



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 2019-002-2019

La **SECRETARÍA DE CULTURA** DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto de la Entidad de Contratación de la Administración Pública especial, numeral 7º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, así como de las normas reglamentarias 1150 de 2007, 1150 de 2007, especialmente del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 1030 del 27 de diciembre de 2016 que actualizó el artículo 401 del 24 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO

1. Que el Alcalde de Pereira en su calidad de Representante legal, mediante Decreto Municipal No. 0303 del 27 de diciembre de 2016 el cual fue modificado por el 04 del 24 de mayo de 2017, delegó a la Secretaría de Cultura del Municipio de Pereira, a los límites que se pactaron en la apertura de los procesos de selección en la etapa contractual y post-contratual de los procesos por convocatoria pública de la modalidad de selección abreviada subasta inversa presencial Secretaría de Cultura.
2. Que el Municipio de Pereira mediante Resolución No. 1234 del 23 de septiembre de 2019, ordenó la apertura y adelanto legal de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por convocatoria pública inversa presencial N° 4022019, cuya abjeto es **"COMPRA E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA SALA PRINCIPAL DE TEATRO MUNICIPAL SANTIAGO LONDOÑO LONDOÑO, ESCENARIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."**
3. Que teniendo en cuenta la naturaleza y el carácter de la contratación, de acuerdo con los estudios y documentos que se presentaron y conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 1º de la Ley 159 del 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se adelantó el presente proceso a través de **SELECCIÓN ABREVIADA** por el procedimiento de **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**.
4. Que el día 30 de septiembre de 2019, se realizó la recepción de los documentos habilitantes por parte de los interesados dentro de la hora y fecha señalada (09:00) a posteriori, la que se elaboró el acta respectiva que fue publicada en la página web de Contratación de www.caltambiaca.com.co.
5. Que el día 30 de septiembre de 2019, se reunió el Comité Asesor de Evaluación con el fin de revisar los documentos habilitantes de los proponentes, el acta de verificación de informe de verificación que fue publicada en la página web www.caltambiaca.com.co.
6. Que el día 03 de octubre de 2019, a las 09:00 de la mañana, se realizó en el cronograma para la realización de la subasta de conformidad con el procedimiento de selección en el numeral 23 del artículo 2º de las condiciones y los artículos 221, 222 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se llevó a



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO 2019-2019

La Alcaldía Municipal de Pereira, en cumplimiento de sus funciones de desarrollo y resultados fueron consignados en un acta que hace parte integral de esta resolución y fue publicada en la página web www.cotombiaconpage.gov.co.

7. Que como resultado de la anterior, Delegada de la Sección de Alcaldía, la doctora **ROSA ELENA ANGELELA REINA S** Secretaria de Cultura, radica el proceso a la empresa **Q PARTIS** identificada con NIT 9002335063-506 representante legal es el señor **OMAR PARADIAZ** ciudadano de cédula de ciudadanía No 13.954.366 expedida en Vélez (Santander) por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE (\$83.880.000)**.

Que por la anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Adjudicar la empresa **Q PARTIS** identificada con NIT 9002335063-1 cuya representante es el señor **OMAR PARADIAZ** con cédula de ciudadanía No 13.954.366 expedida en Vélez (Santander) de proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No 2019-2019 cuyo objeto es el **"COMPRA E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA SALA PRINCIPAL DEL TEATRO MUNICIPAL SANTIAGO LONDOÑO LONDOÑO, ESCENARIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA,"**, por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE (\$83.880.000)**.

Artículo 2°: El Municipio de Pereira autoriza al señor **OMAR PARADIAZ** representante de la **"COMPRA E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA SALA PRINCIPAL DEL TEATRO MUNICIPAL SANTIAGO LONDOÑO LONDOÑO, ESCENARIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA,"** producto del presente proceso de Selección Abreviada, con cargo al presupuesto de la vigencia actual y vigencia, y los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Subsecretaría de Asuntos Financieros:

N° CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	DE	VALOR
4209	28/06/2019		\$ 87.724.278

Artículo 3°: Notifíquese personalmente al representante de la empresa adjudicatada del presente acto y publíquese en la página web del Portal Único de Contratación, www.cotombiaconpage.gov.co.

Artículo 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. _____

12 26 1

DE _____

37 OCT 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO 0192-2019

Artículo 55º: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ROSA ELENA ANGEL ARENAS
Delegada del Alcalde

Revisión Directora de Gestión Contractual _____

Revisión Secretaría Jurídica _____

Elaboró: Juan Martín Castañeda Castañón

